



**FICHA RESUMEN: CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CREACIÓN AUDIOVISUAL  
(ICCs 2024)**

<b>Plazo y presentación de solicitudes (art.10)</b>	<p><b>Desde el 25 de abril hasta el 27 de mayo de 2024 a las 14:00 horas.</b> A través de la Sede Electrónica (<a href="http://www.araba.eus">www.araba.eus</a>), o las personas físicas presencialmente en el Registro General (Pza/Provincia 5 bj), de la Diputación Foral de Álava.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Sin perjuicio de la posible presentación a esta convocatoria de un máximo de dos proyectos por persona solicitante y modalidad, tan solo podrá ser objeto de subvención un proyecto por persona y modalidad. No podrá presentarse el mismo proyecto a más de una modalidad de ayuda en la misma convocatoria. Un mismo proyecto podrá presentarse un máximo de tres veces a una modalidad.</li><li>➤ Aquellos proyectos que resultaron subvencionados en convocatorias anteriores de estas ayudas no podrán optar nuevamente a la misma modalidad.</li></ul>
<b>Procedimiento de concesión (art.1)</b>	Concurrencia competitiva.
<b>5 modalidades de ayudas (art.2)</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollo de proyectos de cine, plataformas digitales y televisión.</li><li>2. Producción de largometrajes cinematográficos y documentales de creación.</li><li>3. Producción de cortometrajes.</li><li>4. Producción de series.</li><li>5. Escritura de guiones.</li></ol>
<b>Cuantías (art.7)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Modalidad 1: límite de 15.000,00 €</li><li>➤ Modalidad 2: límite de 20.000,00 €</li><li>➤ Modalidad 3: límite de 10.000,00 €, excepcionalmente hasta 15.000,00 €.</li><li>➤ Modalidad 4: límite de 60.000,00 €</li><li>➤ Modalidad 5: 10.000 euros. Incompatible con cualquier otra ayuda.</li></ul>
<b>Requisitos de las personas beneficiarias (art.4)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Las personas beneficiarias deberán tener domicilio social y fiscal en el Territorio Histórico de Álava.</li><li>➤ En el caso de las ayudas al desarrollo de proyectos de cine y televisión y de las ayudas a la producción de obras audiovisuales (modalidades 1, 2, 3 y 4), podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas privadas independientes cuyo epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas sea 961.1, y estén inscritas en el Registro del ICAA.</li><li>➤ En el caso de las ayudas a la escritura de guiones (modalidad 5), podrán ser beneficiarias las personas físicas que ejerzan como actividad profesional la escritura de guiones (en el epígrafe del IAE 864).</li><li>➤ Las personas beneficiarias deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</li><li>➤ Los requisitos anteriores deberán cumplirse en el momento de la presentación de la solicitud y mantenerse durante todo el proceso de subvención (concesión, reconocimiento de la obligación, pago y justificación).</li></ul>
<b>Documentación a presentar con la solicitud (art.11)</b>	<p><b>Modalidades 1, 2, 3 y 4 (Desarrollo y Producción)</b></p> <p>Documentación del solicitante:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Acreditación de la identidad de quien aspira a ser beneficiaria de la subvención.</li><li>2. Certificado de estar dado de alta en el IAE correspondiente.</li><li>3. Certificado de estar inscrito en el Registro del ICAA, sección I, producción.</li></ol> <p>Documentación del proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Declaración responsable de otras ayudas.</li><li>5. Memoria del proyecto. (*)</li><li>6. Sinopsis del guion.</li><li>7. Guion o en su caso, tratamiento de guion.</li><li>8. Acreditación de tener los derechos de propiedad intelectual sobre el guion original y/o sobre la obra preexistente</li><li>9. Aceptación escrita del director/a y del guionista propuestos para el proyecto de desarrollo o producción.</li></ol> <p>Documentación complementaria:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>10. Historial de la productora (según anexo), junto con documentación y previsiones de producción.</li><li>11. Historial artístico profesional del director/a y guionista, junto con documentación en la que se muestren los resultados en taquilla, premios recibidos y críticas expresadas en medios de comunicación especializados.</li><li>12. Contratos o en su defecto, declaraciones responsables y/o cartas de interés que acrediten la presencia de mujeres en labores de dirección, producción ejecutiva, guion, dirección de fotografía y/o composición de música.</li><li>13. Contrato/s de coproducción, si los hubiere.</li></ol>



14. En su caso, compromiso de exhibición en Álava
15. En Desarrollo además: enlaces a obras realizadas por director y/o guionista, declaraciones responsables y/o cartas de interés firmadas de involucrados en el proyecto residentes en Álava, plan de búsqueda de coproductoras, productoras asociadas y distribuidoras.

**(\*) Memoria del proyecto** donde se recoja:

- a) Tipo y características técnicas del proyecto
- b) Explicación del proyecto a nivel artístico: intenciones, historia, referencias. En producción: ficha técnica y artística.

Para Desarrollo :

- c) Plan de desarrollo con las acciones previstas y calendario
- d) Presupuesto desglosado por partidas y plan de financiación.
- e) Presupuesto de producción orientativo global y su plan de financiación.

Para Producción

- c) Plan de producción, que incluya calendario previsto y plan de rodaje, indicando tiempo y localizaciones.
- d) Presupuesto detallado por partidas (modelo del ICAA) (en el caso de cortometrajes, basta con presentar la hoja resumen por capítulos).
- e) Plan de financiación y fuentes de financiación según modelo.
- f) Plan detallado de comercialización y distribución.

**Modalidad 5 (Escritura de guiones)**

Los siguientes documentos deberán presentarse en el idioma original y sin ningún distintivo que permita identificar su autoría:

1. Sinopsis argumental del proyecto de guion, con una longitud de entre 1 y 3 páginas.
2. Tratamiento secuenciado del proyecto de guion, con una longitud de entre 15 y 30 páginas.
3. Secuencia dialogada de entre 3 y 5 páginas
4. Memoria explicativa del proyecto.

Además se incluirá, junto con el formulario de solicitud debidamente cumplimentado, la siguiente documentación:

5. Acreditación de la identidad de quien aspira a ser beneficiaria de la subvención.
6. Copia del certificado de estar de alta en el IAE 864.
7. Trayectoria artística del/a guionista.
8. Declaración responsable (Anexo - Guiones), junto con documentación que acredite los guiones registrados y reconocimientos, en su caso.
9. Declaración responsable de no percibir ninguna otra ayuda.

**Normativa y  
régimen de  
concesión**

Los artículos a los que se hace referencia en este documento se encuentran recogidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 205/2024, de 16 de abril, publicado en el BOTA n° 47 del 24 de abril de 2024, por el que se aprobó la convocatoria de estas ayudas.

*La información que se proporciona en esta ficha es una versión simplificada de la convocatoria, sin carácter vinculante.*

**Departamento de Desarrollo Económico e Innovación**

Servicio de Desarrollo Económico e Innovación

Plaza de la Provincia, 5, 1º, 01001 Vitoria-Gasteiz

**Información adicional:**

Tel: +34 945 181818 (extensión 52422)

[www.araba.eus](http://www.araba.eus)

E-mail: [icc@araba.eus](mailto:icc@araba.eus)